



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 517-2017-MPH/A.

Ayacucho 20 AGO. 2017

**VISTO:**

El Memorando N°401-2017-MPH/A de fecha 29 de agosto de 2017 proveniente de Despacho de Alcaldía, sobre Agradecimiento y Reconocimiento a quien en vida fue Angélica Mendoza de Ascarza, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el día 28 de agosto de 2017 ha fallecido a los 88 años, Angélica Mendoza Ascarza, conocida como "Mama Angélica", una de las caras más representativas de la búsqueda de Justicia y Defensa de los derechos Humanos durante el conflicto que vivió el Perú entre los años 1980 a 2000, nacida en Ayacucho la Ciudad más golpeada por el grupo terrorista Sendero Luminoso, "Mama Angélica" es el símbolo de los familiares de los desaparecidos en la época del terrorismo en busca de justicia, fue conocida por su incansable lucha por buscar los restos de su hijo **Arquímedes Ascarza** que fue desaparecido en 1983, fue la fundadora en 1983 de la Asociación Nacional de Familiares de Detenidos, Secuestrados y Desaparecidos del Perú (ANFASEP);

Que el Honorable Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga, lamenta profundamente el fallecimiento de Angélica Mendoza de Ascarza, y expresa su más sentida y profunda condolencia para con sus familiares;

Que los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga consideran importante rendir homenaje a tan noble ciudadana y amiga ejemplar por su lucha incansable en la búsqueda de justicia, verdad y reconciliación por la violencia Política;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO** a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a la extinta señora Angélica Mendoza de Ascarza, y expresar las más profundas condolencias y sentimiento de solidaridad a sus familiares y amigos allegados.

**ARTICULO SEGUNDO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO** de la Municipalidad Provincial de Huamanga a la señora Angélica Mendoza de Ascarza, en mérito a su destacada labor y por su espíritu de entrega en busca de justicia y defensa de los Derechos Humanos; habiendo dejado una huella imborrable en nuestros corazones.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a sus deudos, Gerencia Municipal, Alcaldía, Oficina de Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

